Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0260/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO AL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN (CNC)/ RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

02 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando AAD/46/2022, de Concepción Vázquez, de la División de Apoyo Administrativo, con el Vº Bº del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que remite los Memorandos DTIC/021/2022 y DTIC/022/2022, de la Dirección de TIC, en los cuales informa que el Centro Nacional de Computación ha proveído satisfactoriamente el servicio de tránsito a Internet para la Institución.

La Resolución Nº 1566/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación del Centro Nacional de Computación para la prestación del Servicio de tránsito a Internet.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Nº 2022"; y el Decreto Reglamentario N° 6581/2022.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el Proceso de Obligación y Pago al Centro Nacional de Computación (CNC)/ Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de la suma de guaraníes nueve millones seiscientos mil (G. 9.600.000), conforme a las órdenes de servicios Nº 0000229 y 0000231, e imputar el pago al Objeto del Gasto 268 - SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana